

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Soldado Reservista Segunda Clase

84060158745

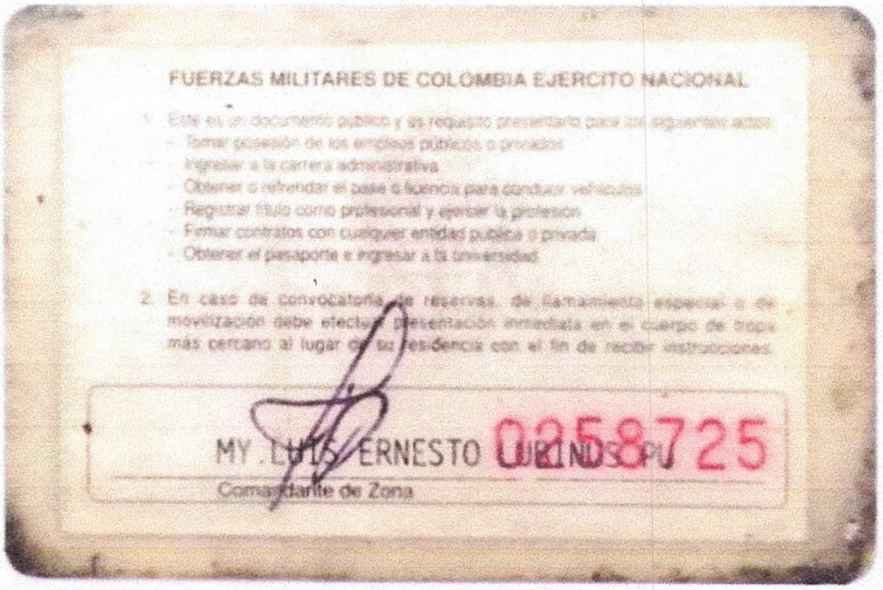
PETRO SAKR
KHALIL JOSE

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC. 2014	31 - DIC. 2024	31 - DIC. 203

PROFESION BACHILLER

FECHA EXPEDICION 18-ENE-2002



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento publico y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesion
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
   - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

MY. LUIS ERNESTO [illegible] 0258725
Comandante de Zona

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-4135726

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que KHALIL JOSE PETRO SAKR, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 10781717, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 22202-130205 desde el 20 de Abril de 2006, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 161.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

_____
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

22202130205COR

INGENIERO CIVIL

DE FECHA **20/04/2006**

KHALIL JOSE
PETRO SAKR
C.C. 10781717
UNIVERSIDAD PONTIFICIA
BOLIVARIANA SECC MONTERIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4565027

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que KHALIL JOSE PETRO SAKR, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 10781717, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 22202-130205 desde el 20 de Abril de 2006, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 161.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dos (02) días del mes de Julio del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

_____
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Universidad Pontificia Bolivariana

PERSONERÍA JURÍDICA SEGÚN RESOLUCIÓN EJECUTIVA No 48 DEL 22 DE FEBRERO 1937 MINISTERIO DE GOBIERNO

teniendo en cuenta que

Khalil José Petro Sakr

Cédula de ciudadanía No. 10.781.717 expedida en Montería

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Magíster en Administración

En testimonio de ello le expide el presente diploma en Montería, Departamento de Córdoba, República de Colombia el día 26 del mes de Mayo del año 2023.

El Rector

El Decano

El Secretario General

Diploma Registrado con el No. 000066012-2 en la ciudad de Montería.
El día 26 de Mayo de 2023

22626

universidad Pontificia Bolivariana

ACTA DE GRADO

Del 26 de Mayo de 2023

La Universidad Pontificia Bolivariana, institución privada de Educación Superior, sin ánimo de lucro con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución Ejecutiva No. 48 de 22 de febrero de 1937, proferida por el Ministerio de Gobierno y la Seccional Montería autorizada su creación mediante Resolución No. 4800 del 20 de octubre de 1995, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, en Ceremonia de Grado y previo el solemne juramento de rigor, confirió el título de:

MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN

A

KHALIL JOSÉ PETRO SAKR

C.C. 10.781.717 de Montería

En cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de:

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN

Registro MEN-SNIES No. ***101929***

y quien realizó y aprobó como requisito final el trabajo de Grado con el título:
"OFERTA DE VALOR DEL LABORATORIO DE INNOVACIÓN SOCIAL UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL MONTERÍA."

El Rector: Pbro. JUAN CAMILO RESTREPO TAMAYO

El Secretario General: A.E. LUZ ESTELA FUENTES SANTOS

El Decano de la Escuela: Econ. AURA TATIANA GARCÍA MARTÍNEZ

Diploma No. ***22626*** *Registrado con el No.* ***000066012-2*** *en la ciudad de Montería, el día 26 de Mayo de 2023.*

Secretaria General

A10723

Universidad Pontificia Bolivariana
SECCIONAL MONTERÍA

Aprobada según Resolución Ministerial No. 4600 de 1.935 del Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO

LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL MONTERÍA, en su Unidad Académica:

ESCUELA DE INGENIERÍAS Y ARQUITECTURA

Confiere el Título de:

INGENIERO CIVIL *A:*

KHALIL JOSÉ PETRO SAKR

Identificado con cédula de ciudadanía número 10.781.717 de Montería, en cuanto cursó y aprobó la totalidad de los asignaturas correspondientes al pénsum de INGENIERÍA CIVIL, según Registro ICFES No. 17274624000230011100, y realizó el trabajo de grado con el título "ANÁLISIS DE LA ESTABILIDAD DE SUELOS DE TALUDES EN SUELOS LIMO ARCILLOSOS SEMBRADOS CON ARCELESTÓN", el cual fue aprobado.

Prestó el juramento de rigor en los siguientes términos:

"JURÁN A DIOS Y PROMETEN A LA PATRIA, SOSTENER LA INDEPENDENCIA, EL ORDEN, Y LAS LIBERTADES SUYAS, DEFENDER SIEMPRE LOS FUEROS DE LA JUSTICIA, PRACTICAR LA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA MORAL CRISTIANA, Y TRABAJAR POR LA PAZ DE COLOMBIA, EL ADELANTO Y PROGRESO DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA"

El (la) graduando (a) respondió: "SI JURO".

" Si así lo hicieres, Dios y la Patria os lo Premien, si no, El y Ella os lo demanden".

La ceremonia de grado se llevó a cabo el día quince (15) de diciembre del año dos mil cinco (2005).

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL MONTERÍA UPB RECTOR MONTERÍA

Rector

Secretario General

Decano

A 1654

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

BOGOTÁ D.C.
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Consejo Superior y el Rector de la Universidad de los Andes
con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

Khalil José Petro Sakr

C. C. 10.781.717

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos y obligaciones correspondientes, el diploma de

Magíster en Ingeniería Civil

Diego Rizano Salazar
El Presidente del Consejo Superior

El Rector

El Decano de la Facultad

Nancy Torres Lopez
La Secretaria General

REGISTRADO
LIBRO 15 FOLIO 58

Bogotá D.C., 29 de febrero de 2016
P.J. Resolución No. 28 del 23 de febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

71032

Universidad de los Andes

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
APROBADA POR RESOLUCIÓN No. 28 DEL 23 DE FEBRERO DE 1949
NIT 860.007.386-1

Acta de Grado No 993-2016 Libro 15 Folio 58 del 29 de febrero de 2016

En Bogotá, a 29 de febrero de 2016, por autorización del Consejo Académico de las Facultades de Administración, Arquitectura y Diseño, Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias Sociales, Derecho, Economía, Educación, Ingeniería, Medicina, Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo – Cider y Escuela de Gobierno, se les otorgó el título correspondiente a los siguientes graduandos que cumplieron con los requisitos reglamentarios exigidos por la Universidad. Para constancia firma el doctor PABLO NAVAS SANZ DE SANTAMARIA, Rector de la Universidad; el doctor ERIC FERNANDO RODRIGUEZ LOPEZ, Decano de la Facultad de Administración; el doctor ALBERTO MIANI URIBE, Decano de la Facultad de Arquitectura y Diseño; la doctora PATRICIA ZALAMEA FAJARDO, Decana de la Facultad de Artes y Humanidades; el doctor FERNEY RODRIGUEZ DUEÑAS, Decano de la Facultad de Ciencias; el doctor HUGO FAZIO VENGOA, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; la doctora HELENA ALVIAR GARCIA, Decana de la Facultad de Derecho; la doctora ANA MARIA IBAÑEZ LONDOÑO, Decana de la Facultad de Economía; el doctor EDUARDO ESCALLON LARGACHA, Decano de la Facultad de Educación; el doctor EDUARDO BEHRENTZ VALENCIA, Decano de la Facultad de Ingeniería; el doctor ANDRES SARMIENTO RODRIGUEZ, Decano de la Facultad de Medicina; el doctor OSCAR ARMANDO PARDO ARAGON, Director del Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo – Cider; el doctor CARLOS CABALLERO ARGAEZ, Director de la Escuela de Gobierno; la doctora MARIA TERESA TOBON RUBIO, Secretaria General; la doctora CLAUDIA MARGARITA MEZA BOTERO, Directora de Admisiones y Registro y la doctora JUANA MARGARITA LOPERA DONCEL, Jefe de Registro.

"(...)*MAGISTER EN INGENIERIA CIVIL*****

REGISTRADO EN EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DE LA EDUCACION SUPERIOR – SNIES-BAJO EL CODIGO 1578

60801. Khalil José Petro Sakr C. C. 10.781.717(...)

FIRMADA
PABLO NAVAS SANZ DE SANTAMARIA-Rector
MARIA TERESA TOBON RUBIO- Secretaria General (...)"

CLAUDIA MARGARITA MEZA BOTERO
Directora
Oficina de Admisiones y Registro

Bogotá, febrero 29 de 2016
Claudia Ruiz

Dirección de Admisiones y Registro
Carrera 1BA No. 0 - 33 Este Edificio E Bogotá, Colombia Tels.: [571] 3394949 – 3394999 Exts.: 2210 - 2216 Fax: [571] 3324469 Apartado aéreo: 4976
http://registro.uniandes.edu.co - admreg@uniandes.edu.co
NIT. 860.007.386-1

Universidad Pontificia Bolivariana

SECCIONAL MONTERIA

APROBADA SEGÚN RESOLUCIÓN No. 4800 DE OCTUBRE 20 DE 1995 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

teniendo en cuenta que

Khalil José Petro Sakr

Cédula de ciudadanía No.10.781.717 Expedida en Montería

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

INGENIERO CIVIL

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Montería, Departamento de Córdoba, República de Colombia
el día 15 del mes de Diciembre del año 2005

El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado al folio 067 del libro 3-A de registro de diplomas
refrendado en Montería el 15 de diciembre de 2005

13597

INTERAUDIT S.A.

INTERVENTORIAS, REVISORIAS FISCALES & AUDITORIAS
NIT: 830.040.193-5

CERTIFICA

Que el Ingeniero KHALIL JOSE PETRO SAKR identificado con cedula de ciudadanía No. 10.781.717 de Montería y matricula profesional No. 22202130205 de Córdoba, presta sus servicios como Coordinador de interventoria en el periodo comprendido entre el 06 de Septiembre de 2006 hasta 20 de Enero de 2009.

La presente se expide a solicitud del interesado a los veinte días del mes de Enero de 2009

AMAURY RAMIREZ CASTRO
Coordinador Administrativo
INTERAUDIT S.A.

CERTIFICA

Que el Señor, **KHALIL JOSÉ PETRO SAKR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.0781.717 expedida en Montería – Córdoba y tarjeta profesional No. 22202130205 COR, prestó sus servicios profesionales desempeñándose como Asesor de Interventoría durante el desarrollo del contrato número SUB 99003030001, que tiene por objeto: "Interventoría técnica, administrativa y financiera de los programas y proyectos financiados con recursos de regalías directas en las vigencias 2005 y 2008, en los programas de construcción de soluciones de vivienda de interés social a nivel nacional.

Funciones

- Asesorar Interventoría de los programas de construcción de soluciones de vivienda de interés social a nivel nacional donde se dirigen los recursos de regalías.
- Asistir a todas las reuniones con las alcaldías y gobernaciones para supervisar los recursos destinados por regalías de los programas antes mencionados.
- Revisión de informes mensuales presentados al PNUD.
- Revisar con la parte financiera la destinación de los recursos y que se han utilizado para los programas y proyectos antes mencionados.
- Seguimiento a los proyectos y programas de construcción de soluciones de vivienda de interés social.
- Asesorar en el proceso de liquidación del contrato No. SUB 99003030001

Fecha de Inicio: 05/06/2006

Fecha de Terminación: 17/06/2008

La presente certificación se expide a solicitud del Interesado a los 12 días del mes de diciembre de 2008

Cordialmente,

CAMILO PÉREZ PORTACIO
Coordinador General

Carrera 28 No 94 – 68
Tel: 257 0478
Fax: 2579842

Alcaldía de
MONTERÍA

ACTA FINAL DE EJECUCIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CD-SIM-039-2025

CONTRATO:	NO. CD-SIM-039-2025
CONTRATANTE:	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	KHALIL JOSE PETRO SAKR
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES PROPIAS DE SU COMPETENCIA
VALOR DEL CONTRATO:	NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($99.000.000,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	ONCE (11) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	15 DE ENERO DE 2025
FECHA ACTA DE INICIO:	15 DE DICIEMBRE DE 2025
PERIODO TOTAL DE EJECUCIÓN:	15 DE ENERO HASTA 15 DE DICIEMBRE DE 2025
PERIODO A COBRAR:	15 DE NOVIEMBRE HASTA 15 DE DICIEMBRE 2025
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	CDP NO. 25000129
REGISTRO PRESUPUESTAL:	RP NO. 25000108
FORMA DE PAGO PLANTEADA EN EL CONTRATO.	ONCE (11) pagos por valor de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000,00 M/CTE)
VALOR A PAGAR:	NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($9.000.000,00).

Alcaldía de
MONTERÍA

En Montería a los Dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron **IRIS MARGARETH SPATH CAMAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.116.903 de Cerete, en calidad de secretaria de infraestructura del Municipio de Montería y **KHALIL JOSE PETRO SAKR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.781.717 de Montería, en su calidad de contratista de la secretaría de infraestructura; con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio del **ACTA FINAL** para el periodo comprendido entre el **15 de ENERO y 15 de DICIEMBRE de 2025**, durante el cual cumplió a cabalidad las siguientes obligaciones:

OBLIGACION	FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION
1. Prestar los servicios profesionales con el fin de emitir conceptos técnicos afines al objeto del Contrato que le sean solicitados por el Supervisor, con ocasión del cumplimiento de las funciones a cargo de la Secretaría de infraestructura y/o el municipio de Montería.	10/02/2025 (Informe de ejecución #1) 12/03/2025 (Informe de ejecución #2) **20/03/2025** (Informe de ejecución #3) **08/04/2025** (Informe de ejecución #3) **02/05/2025** (Informe de ejecución #4) **13/05/2025** (Informe de ejecución #4) **03/06/2025** (Informe de ejecución #5) **13/06/2025** (Informe de ejecución #5) **13/07/2025** (Informe de ejecución #6) **14/07/2025** (Informe de ejecución #6) **13/08/2025** (Informe de ejecución #7) **14/08/2025** (Informe de ejecución #7) **28/08/2025** (Informe de ejecución #8) **08/09/2025** (Informe de ejecución #8) **15/09/2025** (Informe de ejecución #9) **16/09/2025** (Informe de ejecución #9) **11/11/2025** (Informe de ejecución #10)

	14/11/2025 (Informe de ejecución #10) **03/12/2025** (Informe de ejecución #11) **12/12/2025** (Informe de ejecución #11)
2. Prestar los servicios profesionales a la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Montería en la proyección, y revisión a las respuestas a las acciones de tutelas, y/o derechos de petición, y/o demás requerimientos, y/o solicitudes, presentados por particulares, autoridades judiciales, y/o autoridades administrativas del orden nacional, departamental, y/o municipal. Sin perjuicio de lo anterior, el supervisor del contrato podrá asignar, sin limitarse a las anteriormente descritas, cualquier otra solicitud que surja ante la Secretaría de Infraestructura.	06/02/2025 (Informe de ejecución #1) 18/02/2025 (Informe de ejecución #2) **17/03/2025** (Informe de ejecución #3) **13/05/2025** (Informe de ejecución #4) **29/05/2025** (Informe de ejecución #5) **08/07/2025** (Informe de ejecución #6) **21/07/2025** (Informe de ejecución #7) **08/09/2025** (Informe de ejecución #8) **14/10/2025** (Informe de ejecución #9) **12/12/2025** (Informe de ejecución #11)

3. Prestar los servicios profesionales a la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Montería coadyuvando la revisión de los requisitos de las cuentas presentadas por los contratistas de obra y de consultoría, incluyendo la verificación del cumplimiento del sistema de seguridad social y aportes parafiscales y el proceso de liquidación de contratos a fin de que el plan de pagos se genere de manera oportuna.	21/01/2025 (Informe de ejecución #1) 22/01/2025 (Informe de ejecución #1) 30/01/2025 (Informe de ejecución #1) 06/02/2025 (Informe de ejecución #1) 25/02/2025 (Informe de ejecución #2) 27/02/2025 (Informe de ejecución #2) 07/03/2025 (Informe de ejecución #2) 17/03/2025 (Informe de ejecución #3) 19/03/2025 (Informe de ejecución #3) 26/03/2025 (Informe de ejecución #3) 23/04/2025 (Informe de ejecución #4) 30/04/2025 (Informe de ejecución #4) 14/05/2025 (Informe de ejecución #4) 19/05/2025 (Informe de ejecución #5) 26/05/2025 (Informe de ejecución #5) 03/06/2025 (Informe de ejecución #5) 16/06/2025 (Informe de ejecución #6) 25/06/2025 (Informe de ejecución #6) 04/07/2025 (Informe de ejecución #6)

	23/07/2025 (Informe de ejecución #7) 25/07/2025 (Informe de ejecución #7) 29/07/2025 (Informe de ejecución #7) 19/08/2025 (Informe de ejecución #8) 25/08/2025 (Informe de ejecución #8) 16/09/2025 (Informe de ejecución #9) 19/09/2025 (Informe de ejecución #9) 21/10/2025 (Informe de ejecución #10) 29/10/2025 (Informe de ejecución #10) 06/11/2025 (Informe de ejecución #10) 01/12/2025 (Informe de ejecución #11) 11/12/2025 (Informe de ejecución #11)
4. Prestar los servicios profesionales a la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Montería en el seguimiento de los pagos de cuentas pendientes que se den con ocasión de la ejecución de contratos de obra, consultoría, convenios, entre otros negocios jurídicos, de competencia de la Secretaría.	14/02/2025 (Informe de ejecución #1) 14/03/2025 (Informe de ejecución #2) 14/04/2025 (Informe de ejecución #3) 14/05/2025 (Informe de ejecución #4) 14/06/2025 (Informe de ejecución #5) 14/07/2025 (Informe de ejecución #6) 14/08/2025 (informe de ejecución #7)

	14/09/2025 (Informe de ejecución #8) 14/10/2025 (Informe de ejecución #9) 14/11/2025 (Informe de ejecución #10) 15/12/2025 (Informe de ejecución #11)
5. Prestar los servicios profesionales a la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Montería en el control y seguimiento a la entrega oportuna de las cuentas de cobro por parte de los contratistas de prestaciones de servicios, obra y consultoría cuya supervisión se encuentre a cargo de la Secretaria de Infraestructura según designación realizada por el supervisor de este contrato.	14/03/2025 (Informe de ejecución #2) 14/04/2025 (Informe de ejecución #3) 14/05/2025 (Informe de ejecución #4) 14/06/2025 (Informe de ejecución #5) 14/07/2025 (Informe de ejecución #6) 14/08/2025 (Informe de ejecución #7) 14/09/2025 (Informe de ejecución #8) 14/10/2025 (Informe de ejecución #9) 14/11/2025 (Informe de ejecución #10) 15/12/2025 (Informe de ejecución #11)
6. Sin limitarse a las anteriores, el supervisor del Contrato podrá asignar actividades, y/o tareas, y/o asistencia a reuniones, comités o audiencias dentro o por fuera de la dependencia de la Secretaría de infraestructura que sean congruentes con el objeto del presente contrato, y con la oferta.	06/02/2025 (Informe de ejecución #1) 07/02/2025 (Informe de ejecución #1) 11/02/2025 (Informe de ejecución #1) 27/02/2025 (Informe de ejecución #2) 25/03/2025 (Informe de ejecución #3) 2/05/2025 (Informe de ejecución #4)

Alcaldía de
MONTERÍA

	15/08/2025 (Informe de ejecución #8)
7. Con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes en el presente CONTRATO, el CONTRATISTA deberá presentar un informe que dé cuenta de la ejecución de las obligaciones a su cargo. Dicho informe deberá contener las evidencias pertinentes para dicha verificación por parte del supervisor. En el evento que alguna (s) de las obligaciones, dentro del plazo de ejecución, a juicio del SUPERVISOR, requiera un plan de trabajo y/o cronograma de actividades, EL SUPERVISOR podrá solicitar al CONTRATISTA que le presente para su aprobación dicho cronograma y/o plan de trabajo	15/01/2025 A 14/02/2025 Informe de ejecución #1 15/02/2025 A 14/03/2025 Informe de ejecución #2 15/03/2025 A 14/04/2025 Informe de ejecución #3 15/04/2025 A 14/05/2025 Informe de ejecución #4 15/05/2025 A 14/06/2025 Informe de ejecución #5 15/06/2025 A 14/07/2025 Informe de ejecución #6 15/07/2025 A 14/08/2025 Informe de ejecución #7 15/08/2025 A 14/09/2025 Informe de ejecución #8 15/09/2025 A 14/10/2025 Informe de ejecución #9 15/10/2025 A 14/11/2025 Informe de ejecución #10 15/11/2024 A 55/12/2025 Informe de ejecución #11

Por lo que, una vez revisada y verificada la real ejecución de las actividades relacionadas en el informe presentado por el contratista, se certifica que efectivamente cumplió con todas y cada una de las obligaciones impartidas y por lo tanto es procedente el pago.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron,

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS MARGARETH SPATH CAMAÑO
C.C. No. 35.116.903 de Cereté
Secretaria de infraestructura del municipio de Montería

KHALIL JOSE PETRO SAKR
C.C. No. 10.781.717 de Montería
Contratista secretaría de infraestructura

1. CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA,

HACE CONSTAR:

Que revisada la plataforma SECOP II del Municipio de Montería se pudo verificar que el contratista KHALIL PETRO SAKR identificado con cédula de ciudadanía No. 10781717 expedida en Monteria estuvo vinculado(a) a través de contrato de prestación de servicios con esta entidad así:

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No de contrato:	CD-SIM-211-2024
Fecha de inicio:	2024-01-25
Fecha de terminación:	2024-12-25
Valor Total Contrato	CIENTO SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($107.435.328)
No CDP	24000368
No RP	24000257
Estado del Contrato	FINALIZADO
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE ASESOR DE DESPACHO DEL ALCALDE PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS.
Duración del Contrato	11 MESES

3. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. 1. Prestar los servicios profesionales en calidad de ASESOR DE DESPACHO DEL ALCALDE en la Secretaría de Infraestructura en la estructuración de los Planes, Programas, y Proyectos que se llegaren a estructurar desde aquella para la implementación del Programa de Gobierno, y del Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Montería, sin limitarse a los anteriores.
2. 2. Prestar los servicios profesionales en calidad de ASESOR DE DESPACHO DEL ALCALDE con el fin de emitir conceptos técnicos afines al objeto del Contrato que le sean solicitados por el Supervisor, con ocasión del cumplimiento de las funciones a cargo de la Secretaría de infraestructura y/o el municipio de Montería.
3. Prestar los servicios profesionales en calidad de ASESOR DE DESPACHO DEL ALCALDE a la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Montería en la proyección, y revisión a las respuestas a las acciones de tutelas, y/o derechos de petición, y/o demás requerimientos, y/o solicitudes, presentados por particulares, autoridades judiciales, y/o autoridades administrativas del orden nacional, departamental, y/o municipal. Sin perjuicio de lo anterior, el supervisor del contrato podrá asignar, sin limitarse a las anteriormente descritas, cualquier otra solicitud que surja ante la Secretaría de Infraestructura.
4. Prestar los servicios profesionales en calidad de ASESOR DE DESPACHO DEL ALCALDE a la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Montería coadyuvando la revisión de los requisitos de las cuentas presentadas por los contratistas de obra y de consultoría, incluyendo la verificación del cumplimiento del sistema de seguridad social y aportes parafiscales y el proceso de liquidación de contratos a fin de que el plan de pagos se genere de manera oportuna.
5. Prestar los servicios profesionales en calidad de ASESOR DE DESPACHO DEL ALCALDE en articulación con la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Montería en el seguimiento de los pagos de cuentas pendientes que se den con ocasión de la ejecución de contratos de obra, consultoría, convenios, entre otros negocios jurídicos, de competencia de la Secretaría.
6. Prestar los servicios profesionales en calidad de ASESOR DE DESPACHO DEL ALCALDE a la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Montería en el control y seguimiento a la entrega oportuna de las cuentas de cobro por parte de los contratistas de prestaciones de servicios, obra y consultoría cuya supervisión se encuentre a cargo de la Secretaría de Infraestructura según designación realizada por el supervisor de este contrato.
7. Sin limitarse a las anteriores, el supervisor del Contrato podrá asignar actividades, y/o tareas, y/o asistencia a reuniones, comités o audiencias dentro o por fuera de la dependencia de la Secretaría de infraestructura que sean congruentes con el objeto del presente contrato, y con la oferta.
8. Con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes en el presente contrato, el contratista deberá presentar un informe que dé cuenta de la ejecución de las obligaciones a su cargo. Dicho informe deberá contener las evidencias pertinentes para dicha verificación por parte del supervisor. En el evento que alguna (s) de las obligaciones, dentro del plazo de ejecución, a juicio del Supervisor, requiera un plan de trabajo y/o cronograma de actividades, el Supervisor podrá solicitar al Contratista que le presente para su aprobación dicho cronograma y/o plan de trabajo.

4. MODIFICACIONES AL CONTRATO

No tiene Modificaciones

5. FIRMAS

- Revisó: ANGELINE RICARDO ARRÁZOLA - profesional Universitario - Firmado electrónicamente 31 de jul de 2025, 04:09 p. m.

El presente certificado se expide a solicitud de la parte interesada, a los 31 días del mes de Julio de 2025.

Certifica	KATYA CABRALES BECHARA
Cargo	JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN
Firma	KATYA CABRALES BECHARA Firmado digitalmente por KATYA CABRALES BECHARA Fecha: 2025.07.31 17:45:28 -05'00'

Alcaldía de
MONTERÍA

OFICINA DE CONTRATACION

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que revisada la plataforma SECOP II del Municipio de Montería se pudo verificar que el señor **KHALIL JOSE PETRO SAKR,** identificada con cedula de ciudadanía No. 10.781.717 expedida en Montería, estuvo vinculada a través de contrato de Prestación de Servicios Profesionales con esta entidad así:

CONTRATO N°:	CD-SIM-040-2023 – 25 de enero de 2023
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EN TODAS LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES PROPIAS DE SU COMPETENCIA.
VALOR:	SETENTA Y NUEVE MILLONES DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($79.019.963).
PLAZO:	ONCE (11) MESES
FECHA DE INICIO	25 DE ENERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	25 DE DICIEMBRE DE 2023

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Brindar acompañamiento técnico a la Secretaría de Infraestructura en la verificación del cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales por parte de los contratistas de obra y consultoría cuya supervisión es realizada por la Secretaría, y demás que le sean asignados.
2. Brindar acompañamiento técnico a la Secretaría de Infraestructura en la verificación del cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales por parte de los contratistas de prestación de servicios cuya supervisión es realizada por la Secretaría, para lo cual deberá elaborar el respectivo documento que de cuenta del cumplimiento de esta obligación.
3. Asesorar técnicamente a la Secretaría de Infraestructura, en la revisión, seguimiento y control de las actuaciones que se den con ocasión de la ejecución de contratos de obra, consultoría, convenios, entre otros negocios jurídicos, de competencia de la Secretaría según designación realizada por el supervisor de este contrato.
4. Asesorar desde el punto de vista técnico a la Secretaría de Infraestructura en la revisión técnica de balances de obra, acta de ítems no previstos y captación de precios, actas de justificación de imprevistos, entre otros documentos que, deban ser suscritos por la secretaria, según designación previa por parte del Supervisor.
5. Asesorar desde el punto de vista técnico en la proyección y/o revisión de las respuestas a acciones constitucionales, derechos de peticiones, consultas, información o demás solicitudes que sean requeridas por particulares y/o distintas entidades.
6. Asesorar desde el punto de vista técnico en los procesos de concertación y socialización de los diferentes proyectos que se lleven a cabo desde la Secretaría de Infraestructura.
7. Brindar acompañamiento a la Secretaría de Infraestructura, en las mesas de trabajo, comités de obra y/o reuniones, que se requieran conforme a la agenda del despacho.
8. Emitir conceptos y/o informes técnicos que le sean solicitados por la Secretaría de Infraestructura.

El presente certificado se expide a solicitud de la parte interesada, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2025.

Mónica Cantillo G. Firmado digitalmente por Monica Cantillo G

MÓNICA PATRICIA CANTILLO GENES
Jefe Oficina de Contratación (E)

Proyectó: Daniela López D. – Abogada Contratista SGM.
Revisó. Angeline Ricardo A- Profesional Universitario OC.

Alcaldía de Montería
Oficina de Asesoría Jurídica

LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA ALCALDIA DE MONTERIA
HACE CONSTAR:

Que revisado el archivo documental que se lleva en esta dependencia, se pudo verificar que **KHALIL JOSE PETRO SAKR** identificado con la Cédula de Ciudadanía N.º 10.781.717 expedida en Montería-Córdoba, suscribe con el **MUNICIPIO DE MONTERIA**, el siguiente contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, así:

- **Contrato No. CD-SPM-740-2022**
  - **OBJETO DEL CONTRATO:** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MAGISTER PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACION EN TODAS LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES PROPIAS DE SU COMPETENCIA.
  - **Valor:** VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($ 24.952.518.00).
  - **Termino Estimado:** CUATRO (4) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS
  - **Inicio:** 3 DE AGOSTO DE 2022
  - **Terminación Estimada:** 28 DE DICIEMBRE DE 2022
  - **Obligaciones Contractuales:**

1. Brindar apoyo técnico a la Secretaria de Planeación en el seguimiento de los contratos que se supervisan en la dependencia, estableciendo un cronograma que muestre fechas de iniciación de finalización, así como también las modificaciones a que haya lugar en el trascurso de la supervisión del contrato, la cual debe ser actualizado periódicamente o cuando sea necesario.
2. Brindar apoyo y realizar acompañamiento a la secretaria de planeación en la revisión de los informes de ejecución, cuentas parciales y cuenta final presentados por los contratistas, donde el secretario de planeación actué como supervisor. Según requerimiento del supervisor.
3. Brindar apoyo técnico y realizar acompañamiento a la secretaria de planeación en la proyección y revisión técnica en aquellos documentos que requieran la firma del secretario de planeación y en general aquellos asignados por el supervisor del contrato.
4. Brindar apoyo técnico y realizar acompañamiento a la secretaria de planeación en las respuestas en informes, consultas, solicitudes de información y demás, que deban presentarse con ocasión de las auditorias y requerimientos de los órganos de control y la oficina de control interno del municipio de Montería dentro del cumplimiento de las funciones a cargo.
5. Brindar apoyo técnico y realizar acompañamiento a la secretaria de planeación en la proyección desde el punto de vista técnico a las respuestas a las tutelas, derecho de peticiones, y demás requerimientos presentados por particulares y órganos de control, consultas, información y demás solicitudes que sean requeridas, según asignación supervisor del contrato.
6. Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación en la realización de comités, visitas técnicas, socializaciones, concertaciones en atención a la comunidad, y/o de los proyectos que se generen en las diferentes fases de formulación, estructuración y supervisión que le sean asignados en función del objeto contractual.
7. Las demás que sean asignadas por el Supervisor del Contrato.

8. Con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes en el presente CONTRATO, el CONTRATISTA deberá presentar un informe que dé cuenta de la ejecución de las obligaciones a su cargo. Dicho informe deberá contener las evidencias pertinentes para dicha verificación por parte del supervisor. En el evento que alguna (s) de las obligaciones, dentro del plazo de ejecución, a juicio del SUPERVISOR, requiera un plan de trabajo y/o cronograma de actividades, EL SUPERVISOR podrá solicitar al CONTRATISTA que le presente para su aprobación dicho cronograma y/o plan de trabajo.

Este certificado se expide a solicitud escrita de parte interesada, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2022

KARINA CARRASCAL SOCARRAS
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

Proyectó: Juan José Petro Saker - Contratista - Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Angélica Ballestas - Contratista - Oficina Asesora Jurídica

LA SUSCRITA ASESORA DE DESPACHO DEL ALCALDE – JEFE DE OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA ALCALDIA DE MONTERIA
HACE CONSTAR:

Que revisado el archivo documental que se lleva en esta dependencia, se pudo verificar que **KHALIL JOSE PETRO SAKR,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No.10.781.717 de Monteria, suscribió con el **MUNICIPIO DE MONTERIA**, los siguientes contratos de Prestación de Servicios Profesionales, asi:

- **Contrato No. CD-SPM-280-2021**
  OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACION EN TODAS LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES PROPIAS DE SU COMPETENCIA.
  Valor: CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MDA/CTE ($ 45.245. 510.oo).
  Término: DIEZ (10) MESES
  Inicio: 25 DE FEBRERO DE 2021
  Finalización: 25 DE DICIEMBRE DE 2021
  Obligaciones Contractuales:
  1. Brindar apoyo técnico a la secretaria de Planeación en la realización de los presupuestos, APU (análisis de precios unitarios), AIU (administración, imprevisto y utilidad), factor prestacional, elaboración y/o revisión de especificaciones técnicas, detalles constructivos, memorias de cantidades y cotizaciones que se generen en las diferentes fases de formulación y estructuración de los proyectos que le sean asignados.
  2. Brindar apoyo técnico a la secretaria de Planeación en la revisión de los análisis de precios unitarios adicionales y/o requerimientos presupuestales que surjan de las solicitudes presentadas por la Secretaría de Infraestructura de los proyectos y convenios interadministrativos en ejecución supervisados por dicha secretaria, que le sean asignados por el supervisor del contrato.
  3. Brindar apoyo a la secretaria de Planeación en las visitas técnicas de inspección que se programen para la atención a la comunidad y/o en la formulación y estructuración de los proyectos que le sean asignados en función del objeto contractual.
  4. Brindar apoyo técnico a la secretaria de Planeación en el acompañamiento a comités, reuniones que surjan de la formulación y elaboración de diseños, respecto de los proyectos que le sean asignados.
  5. Brindar apoyo técnico a la secretaria de Planeación en las respuestas a tutelas, derechos de peticiones, oficios y demás requerimientos presentados por particulares, órganos de control, entidades del orden nacional, departamental y local, respecto a los proyectos que le sean asignados.
  6. Las demás que sean asignadas por el Supervisor del Contrato.
  7. Con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes en el presente CONTRATO, el CONTRATISTA deberá presentar un informe que dé cuenta de la ejecución de las obligaciones a su cargo. Dicho informe deberá contener las evidencias pertinentes para dicha verificación por parte del supervisor. En el evento que alguna (s) de las obligaciones, dentro del plazo de ejecución, a juicio del SUPERVISOR, requiera un plan de trabajo y/o cronograma de actividades, EL SUPERVISOR podrá solicitar al CONTRATISTA que le presente para su aprobación dicho cronograma y/o plan de trabajo.

- **Contrato No. CD-SPM-178-2022**

  OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA MAGISTER PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACION EN TODAS LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES PROPIAS DE SU COMPETENCIA.
  Valor: TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS MDA/CTE ($ 30.975. 540.oo).
  Término: SEIS (6) MESES
  Inicio: 13 DE ENERO DE 2022
  Finalización: 13 DE JULIO DE 2022
  Obligaciones Contractuales:

1. Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación en el seguimiento de los contratos que se supervisan en la dependencia, estableciendo un cronograma que muestre fechas de iniciación, de finalización, así como también las modificaciones a que haya lugar en el trascurso de la supervisión del contrato, la cual debe ser actualizado periódicamente o cuando sea necesario.

2. Brindar apoyo técnico y realizar acompañamiento a la Secretaría de Planeación en la revisión de los informes de ejecución, cuentas parciales y cuenta final presentados por los contratistas, donde el Secretario de Planeación actúe como supervisor. según requerimiento del supervisor del contrato

3. Brindar apoyo técnico y realizar acompañamiento a la Secretaría de Planeación en la proyección y revisión técnica en aquellos documentos que requieran la firma del Secretario de Planeación y en general aquellos asignados por el supervisor del Contrato

4. Brindar apoyo técnico y realizar acompañamiento a la Secretaría de Planeación en las respuestas en informes, consultas, solicitudes de información y demás, que deban presentarse con ocasión de las auditorias y requerimientos de los órganos de control y la Oficina de Control Interno del Municipio de Montería dentro del cumplimiento de las funciones a cargo

5. Brindar apoyo técnico y realizar acompañamiento a la Secretaría de Planeación en la proyección desde el punto de vista técnico a las respuestas a las tutelas, Derechos de peticiones, y demás requerimientos presentados por particulares y órganos de control, consultas, información y demás solicitudes que sean requeridas, según asignación del supervisor de contrato.

6. Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación en la realización de comités, visitas técnicas, socializaciones, concertaciones en atención a la comunidad, y/o de los proyectos que se generen en las diferentes fases de formulación, estructuración y supervisión que le sean asignados en función del objeto contractual.

7. Demás obligaciones asignadas por el Secretario de Planeación.

8. Con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes en el presente CONTRATO, el CONTRATISTA deberá presentar un informe que dé cuenta de la ejecución de las obligaciones a su cargo. Dicho informe deberá contener las evidencias pertinentes para dicha verificación por parte del supervisor. En el evento que alguna (s) de las obligaciones, dentro del plazo de ejecución, a juicio del SUPERVISOR, requiera un plan de trabajo y/o cronograma de actividades, EL SUPERVISOR podrá solicitar al CONTRATISTA que le presente para su aprobación dicho cronograma y/o plan de trabajo.

Este certificado se expide a solicitud escrita de parte interesada, a los dos (2) días del mes de agosto de 2022.

KARINA CARRASCAL SOCARRAS
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

Proyecto: Juan José Petro Sakr-Contratista oficina jurídica
Reviso Técnicamente: Angelica Vallesta-Contratista OAJ

LA SUSCRITA ASESORA DE DESPACHO DEL ALCALDE – JEFE DE OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA ALCALDIA DE MONTERIA
HACE CONSTAR:

Que revisado el archivo documental que se lleva en esta dependencia, se pudo verificar que **KHALIL JOSE PETRO SAKR,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No.10.781.717 de Monteria, suscribió con el **MUNICIPIO DE MONTERIA**, los siguientes contratos de Prestación de Servicios Profesionales, asi:

- **Contrato No. CD-SPM-280-2021**
  OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACION EN TODAS LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES PROPIAS DE SU COMPETENCIA.
  Valor: CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MDA/CTE ($ 45.245. 510.oo).
  Término: DIEZ (10) MESES
  Inicio: 25 DE FEBRERO DE 2021
  Finalización: 25 DE DICIEMBRE DE 2021
  Obligaciones Contractuales:
  1. Brindar apoyo técnico a la secretaria de Planeación en la realización de los presupuestos, APU (análisis de precios unitarios), AIU (administración, imprevisto y utilidad), factor prestacional, elaboración y/o revisión de especificaciones técnicas, detalles constructivos, memorias de cantidades y cotizaciones que se generen en las diferentes fases de formulación y estructuración de los proyectos que le sean asignados.
  2. Brindar apoyo técnico a la secretaria de Planeación en la revisión de los análisis de precios unitarios adicionales y/o requerimientos presupuestales que surjan de las solicitudes presentadas por la Secretaria de Infraestructura de los proyectos y convenios interadministrativos en ejecución supervisados por dicha secretaria, que le sean asignados por el supervisor del contrato.
  3. Brindar apoyo a la secretaria de Planeación en las visitas técnicas de inspección que se programen para la atención a la comunidad y/o en la formulación y estructuración de los proyectos que le sean asignados en función del objeto contractual.
  4. Brindar apoyo técnico a la secretaria de Planeación en el acompañamiento a comités, reuniones que surjan de la formulación y elaboración de diseños, respecto de los proyectos que le sean asignados.
  5. Brindar apoyo técnico a la secretaria de Planeación en las respuestas a tutelas, derechos de peticiones, oficios y demás requerimientos presentados por particulares, órganos de control, entidades del orden nacional, departamental y local, respecto a los proyectos que le sean asignados.
  6. Las demás que sean asignadas por el Supervisor del Contrato.
  7. Con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes en el presente CONTRATO, el CONTRATISTA deberá presentar un informe que dé cuenta de la ejecución de las obligaciones a su cargo. Dicho informe deberá contener las evidencias pertinentes para dicha verificación por parte del supervisor. En el evento que alguna (s) de las obligaciones, dentro del plazo de ejecución, a juicio del SUPERVISOR, requiera un plan de trabajo y/o cronograma de actividades, EL SUPERVISOR podrá solicitar al CONTRATISTA que le presente para su aprobación dicho cronograma y/o plan de trabajo.

- **Contrato No. CD-SPM-178-2022**

  OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA MAGISTER PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACION EN TODAS LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES PROPIAS DE SU COMPETENCIA.
  Valor: TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS MDA/CTE ($ 30.975. 540.oo).
  Término: SEIS (6) MESES
  Inicio: 13 DE ENERO DE 2022
  Finalización: 13 DE JULIO DE 2022
  Obligaciones Contractuales:

1. Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación en el seguimiento de los contratos que se supervisan en la dependencia, estableciendo un cronograma que muestre fechas de iniciación, de finalización, así como también las modificaciones a que haya lugar en el trascurso de la supervisión del contrato, la cual debe ser actualizado periódicamente o cuando sea necesario.

2. Brindar apoyo técnico y realizar acompañamiento a la Secretaría de Planeación en la revisión de los informes de ejecución, cuentas parciales y cuenta final presentados por los contratistas, donde el Secretario de Planeación actúe como supervisor. según requerimiento del supervisor del contrato

3. Brindar apoyo técnico y realizar acompañamiento a la Secretaría de Planeación en la proyección y revisión técnica en aquellos documentos que requieran la firma del Secretario de Planeación y en general aquellos asignados por el supervisor del Contrato

4. Brindar apoyo técnico y realizar acompañamiento a la Secretaría de Planeación en las respuestas en informes, consultas, solicitudes de información y demás, que deban presentarse con ocasión de las auditorias y requerimientos de los órganos de control y la Oficina de Control Interno del Municipio de Montería dentro del cumplimiento de las funciones a cargo

5. Brindar apoyo técnico y realizar acompañamiento a la Secretaría de Planeación en la proyección desde el punto de vista técnico a las respuestas a las tutelas, Derechos de peticiones, y demás requerimientos presentados por particulares y órganos de control, consultas, información y demás solicitudes que sean requeridas, según asignación del supervisor de contrato.

6. Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación en la realización de comités, visitas técnicas, socializaciones, concertaciones en atención a la comunidad, y/o de los proyectos que se generen en las diferentes fases de formulación, estructuración y supervisión que le sean asignados en función del objeto contractual.

7. Demás obligaciones asignadas por el Secretario de Planeación.

8. Con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes en el presente CONTRATO, el CONTRATISTA deberá presentar un informe que dé cuenta de la ejecución de las obligaciones a su cargo. Dicho informe deberá contener las evidencias pertinentes para dicha verificación por parte del supervisor. En el evento que alguna (s) de las obligaciones, dentro del plazo de ejecución, a juicio del SUPERVISOR, requiera un plan de trabajo y/o cronograma de actividades, EL SUPERVISOR podrá solicitar al CONTRATISTA que le presente para su aprobación dicho cronograma y/o plan de trabajo.

Este certificado se expide a solicitud escrita de parte interesada, a los dos (2) días del mes de agosto de 2022.

KARINA CARRASCAL SOCARRAS
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

Proyecto: Juan José Petro Sakr-Contratista oficina jurídica
Reviso Técnicamente: Angelica Vallesta-Contratista OAJ

G.M.P. INGENIEROS S.A.S.

NIT 900.060.742-8

CERTIFICA

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Que el Sr. **PETRO SAKR KHALIL JOSE** , identificado con Cédula de Ciudadanía Número **10.781.717** de **Montería,** laboro con la compañía desde el **08 DE ENERO DE 2019** hasta **el dia 21 DE DICIEMBRE DE 2019**, mediante un **Contrato de trabajo a Término Indefinido**, facilitando su labor como **DIRECTOR DE OBRA.**

Al frente de los siguientes proyectos:

1. **I.E ANTONIO REYES UMAÑA por valor de $ 6.004.296.558 pesos Mcte**, ubicada en la Cra 3 Sur, Ibague-Tolima.
2. **I.E ALBERTO SANTOFIMIO CAICEDO por valor de $ 5.756.420.484 pesos Mcte**, ubicada en la Calle 30 No. 4-65 B/La Francia Ibague-Tolima.
3. **I.E NIÑO JESUS DE PRAGA SEDE ITSOR por valor de $ 1.376.946.908 pesos Mcte**, Ubicada en a 67-56, Cra. 1ª #672 Ibague-Tolima.
4. **I.E ALFONSO PALACIOS RUDAS por valor de $ 2.186.140.360 pesos Mcte**, ubicada en la Ciudadela Simon Bolivar 2ª Etapa Ibague-Tolima.

La presente se expide a solicitud del interesado a los (04) días del mes de Julio de Dos mil Veinte **(2.020).**

Atentamente,

Merlín Lambraño Segura
G.M.P. INGENIEROS S.A.S.
Coord. de Recursos Humanos
Tel: 3135752603- 3205728771

GMP INGENIEROS S.A.S.

GC143 GA164 GS740

G.M.P. INGENIEROS S.A.S.

CERTIFICA

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Que la señor (a), **KHALIL JOSE PETRO SAKR** identificado con Cédula de Ciudadanía N° **10781717 de Montería,** laboro en esta compañía en el cargo de **COORDINADOR DE OBRA,** mediante contrato **POR OBRA O LABOR CONTRATADA** desde el **06 DE FEBRERO** del año **2018** hasta el **30 DE SEPTIEMBRE** del año **2018,** en la ejecución del **DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRAS CIVILES N°2 CONSTRUCCION DEL CENTRO DE EXCELENCIA PASACABALLOS, CELEBRADO ENTRE G.M.P. INGENIEROS S.A.S. Y FUNDACIÓN MAMONAL.**

La presente se expide a solicitud del interesado a los (30) días del mes de septiembre de Dos mil Dieciocho **(2.018).**

Atentamente,

GMP INGENIEROS S.A.S. NIT 900.160.7...

MERLIN LAMBRAÑO SEGURA
Coord. De Recursos Humanos
Teléfono: 6930134 - 6930135

Fundación George Dahl

La Fundación George Dahl
Se permite certificar qué:

El ingeniero civil Khalil Jose Petro Sakr, laboró desde el día 26 de febrero de 2015 a 16 de enero de 2017, desempeñándose como Director de obra en el diseño, construcción y puesta en marcha de 3 estaciones piscicolas en el departamento de Córdoba.

Se expide en Cerete a los (30) treinta días del mes de Enero del año 2017.

ARMANDO DE LA ROSA HERRERA
Rep. JUNTA DIRECTIVA

Centro de Investigación Acuicola Continental - **CIAC** -
Calle 7 N° 12-112 - Retiro de los Indios / Cereté - Córdoba
Correo: info.geordahl@gmail.com
Celular: 310 532 0615 - 310 533 7136
www.fundaciongeorgedahl.com

GMP
INGENIEROS S.A.S.

GC143 GA164 GS740

G.M.P. INGENIEROS S.A.S.

CERTIFICA

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Que el señor (a), **KHALIL JOSE PETRO SAKR** identificado con Cédula de Ciudadanía N° **10781717 de Montería ,** laboro en esta compañía en el cargo de **COORDINADOR DE OBRA,** mediante contrato **POR OBRA O LABOR CONTRATADA** desde el **01** de **MARZO** del año **2014** hasta el día **30** de **ENERO** del año **2015, dentro del desarrollo del Contrato. No. 166000 –SC -1500 cuyo OBJETO es: "INSTALACION DE CONCRETO EN EL AREA BROWFIEL – PAQUETE 2 UNIDAD 137& 1338 EN EL PROYECTO DE LA EXPANCIÓN DE LA REFINERIA DE CARTAGENA celebrado entre CB&I COLOMBIANA SA y G.M.P. INGENIEROS S.A.S.**

La presente se expide a solicitud del interesado a los (01) días del mes de febrero de Dos mil Quince **(2.015).**

Atentamente,

GMP
INGENIEROS S.A.S.
NIT 900.060.7[illegible]

MERLIN LAMBRAÑO SEGURA
Coord. De Recursos Humanos
Teléfono: 6930134 - 6930135

ACAD LTDA
Asesorías, Consultorías, Auditorías y Desarrollo en Salud
NIT. 812007652-1

CERTIFICAMOS

Que el Señor **KHALIL JOSE PETRO SAKR,** identificado con cedula de ciudadanía Nº 10.781.717 de Montería(Córdoba), presto sus servicios para esta empresa desde el día 1 de diciembre de 2013 hasta 28 de febrero de 2014, desempeñando el cargo de Coordinador de Proyecto, recibiendo Honorarios por $ 4.000.000 mensual.

Para mayor constancia, se firma en Montería, a los 30 días del mes de abril de 2014.

Atentamente,

OSWALDO SILGADO BULA
Gerente

CONSORCIO INTERRIEGO

Nit. 900.322.664 - 7

CONIN-BOGOTA- 409-2013

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CONSORCIO INTERRIEGO, IDENTIFICADO CON EL NIT.900322664 – 7; CONFORMADO POR LAS FIRMAS:

- H&H ARQUITECTURA S.A. Nit. 802006258-1
- MONDRAGÓN SOLUCIONES SUCURSAL COLOMBIA Nit. 900313720-3,

Consorcio que actualmente desarrolla el Contrato No.0695 de 2009 suscrito con el ***INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO RURAL – INCODER****. "Construcción del Distrito de Riego de Mediana Escala de Tesalia Paicol en el Departamento del Huila", se permite:*

CERTIFICAR:

Que el (la) señor **KHALIL JOSE PETRO SAKR,** identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No.10.781.717 de mONTERIA; laboró para el Consorcio desde el día 21 de Enero de 2009 hasta el 28 de Febrero de 2013; desempeñando el cargo de **COORDINADOR DE COMPRAS AREA DE EJECUCCION.**

La descripción del objeto del contrato ha sido: Prestar servicios profesionales de ingeniería como Coordinador, en los aspectos técnicos y administrativos del proyecto suscrito entre el INCODER y el CONSORCIO INTERRIEGO, y demás que designe la Junta de Socios y/o el Representante Legal.

Funciones desempeñadas como Coordinador en la ejecución del proyecto "Construcción del Distrito de Riego de Mediana Escala de Tesalia Paicol en el Departamento del Huila".

1. Garantizar el aseguramiento de la calidad de los procesos a su cargo, mediante una evaluación permanente y el efectivo cumplimiento de la misión y visión del Consorcio.

2. Supervisar y evaluar el estado de la infraestructura del Consorcio en obra para la toma de decisiones por parte de la dirección de obra y la gerencia del proyecto.

3. Garantizar en coordinación con la dirección y la gerente del proyecto el cumplimiento de las normas referentes a la Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y el Plan de Manejo Ambiental.

4. Establecer indicadores de gestión que permitan medir y evaluar la eficiencia y eficacia del proyecto.

5. Prestar apoyo técnico a los profesionales que conforman el equipo de trabajo que desarrollan la ejecución de la obra.

Calle99 No. 11 B 66 Edif. Mirador del Chico Of. 102
Telefax: +(571)61003 41 - + (571) 616 8893
Celular 313 457 22 13

6. Atender las emergencias en Coordinación con la Dirección Administrativa y la Dirección de Obra.

7. Supervisar dentro de su jurisdicción, la ejecución de los contratos de infraestructura que se ejecutan en el área de influencia del distrito de riego, incluida las compensaciones ambientales establecidas por las autoridades competentes.

8. Apoyar conforme a los direccionamientos dados por el nivel central del Consorcio, las actividades relacionadas con la administración del talento humano, la gestión administrativa, financiera, legal, contractual y de ordenamiento de gasto y pagos.

9. Diligenciar y conciliar actas de obras parciales y modificatorias con el ente interventor.

10. Elaborar el plan trimestral de compras, con base en las necesidades de los diferentes frentes de obra.

11. Actualizar trimestralmente el registro de proveedores, verificar la solvencia económica, la estabilidad con el fin de asegurar la calidad y garantía de los bienes que se adquieran.

12. Verificar la disponibilidad presupuestal, realizar las correspondientes cotizaciones, seleccionar los proveedores y elaborar las respectivas órdenes de compra, de acuerdo con las cuantías fijadas por el presupuesto de obra.

13. Dirigir y orientar al almacén en el diligenciamiento de los formatos de entrada de los bienes y elementos adquiridos y las órdenes de salida con el fin de asegurar oportunamente a las dependencias y unidades la provisión oportuna de los materiales requeridos.

14. Verificar que los bienes adquiridos cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por las diferentes dependencias.

15. Tramitar oportunamente los pagos de los bienes adquiridos, adjuntando los reportes establecidos para tal efecto.

16. Remitir mensualmente los listados de ingresos, egresos y existencias del almacén con sus correspondientes soportes.

17. Coordinar la provisión de los recursos y servicios de reparación y mantenimiento de equipos y herramientas de obra.

18. Realizar la autoevaluación de la dependencia, identificar las áreas críticas y elaborar el plan de mejoramiento, según las directrices trazadas por gerencia.

19. Elaborar el informe anual de compras, gastos y costos de la obra.

20. Búsqueda de proveedores de mano de obra, equipos y servicios que se requieran para llevar a cabo la obra.

ACAD LTDA
Asesorías, Consultorías, Auditorías y Desarrollo en Salud
NIT. 812007652-1

CERTIFICAMOS

Que el Señor **KHALIL JOSE PETRO SAKR,** identificado con cedula de ciudadanía Nº 10.781.717 de Montería(Córdoba), presto sus servicios para esta empresa desde el día 1 de diciembre de 2013 hasta 28 de febrero de 2014, desempeñando el cargo de Coordinador de Proyecto, recibiendo Honorarios por $ 4.000.000 mensual.

Para mayor constancia, se firma en Montería, a los 30 días del mes de abril de 2014.

Atentamente,

OSWALDO SILGADO BULA
Gerente

Calle 62B No 6-22 Ofc- 509 C.C. Plaza de la Castellana * Teléfono. 7851710 - 7850933
E-mail.: acadltda@hotmail.com
Montería - Córdoba

CONSORCIO INTERRIEGO

Nit. 900.322.664 - 7

CONIN-BOGOTA- 409-2013

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CONSORCIO INTERRIEGO, IDENTIFICADO CON EL NIT.900322664 – 7; CONFORMADO POR LAS FIRMAS:

- H&H ARQUITECTURA S.A. Nit. 802006258-1
- MONDRAGÓN SOLUCIONES SUCURSAL COLOMBIA Nit. 900313720-3,

Consorcio que actualmente desarrolla el Contrato No.0695 de 2009 suscrito con el ***INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO RURAL – INCODER****. "Construcción del Distrito de Riego de Mediana Escala de Tesalia Paicol en el Departamento del Huila", se permite:*

CERTIFICAR:

Que el (la) señor **KHALIL JOSE PETRO SAKR,** identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No.10.781.717 de mONTERIA; laboró para el Consorcio desde el día 21 de Enero de 2009 hasta el 28 de Febrero de 2013; desempeñando el cargo de **COORDINADOR DE COMPRAS AREA DE EJECUCCION.**

La descripción del objeto del contrato ha sido: Prestar servicios profesionales de ingeniería como Coordinador, en los aspectos técnicos y administrativos del proyecto suscrito entre el INCODER y el CONSORCIO INTERRIEGO, y demás que designe la Junta de Socios y/o el Representante Legal.

Funciones desempeñadas como Coordinador en la ejecución del proyecto "Construcción del Distrito de Riego de Mediana Escala de Tesalia Paicol en el Departamento del Huila".

1. Garantizar el aseguramiento de la calidad de los procesos a su cargo, mediante una evaluación permanente y el efectivo cumplimiento de la misión y visión del Consorcio.

2. Supervisar y evaluar el estado de la infraestructura del Consorcio en obra para la toma de decisiones por parte de la dirección de obra y la gerencia del proyecto.

3. Garantizar en coordinación con la dirección y la gerente del proyecto el cumplimiento de las normas referentes a la Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y el Plan de Manejo Ambiental.

4. Establecer indicadores de gestión que permitan medir y evaluar la eficiencia y eficacia del proyecto.

5. Prestar apoyo técnico a los profesionales que conforman el equipo de trabajo que desarrollan la ejecución de la obra.

Calle99 No. 11 B 66 Edif. Mirador del Chico Of. 102
Telefax: +(571)61003 41 - + (571) 616 8893
Celular 313 457 22 13

6. Atender las emergencias en Coordinación con la Dirección Administrativa y la Dirección de Obra.

7. Supervisar dentro de su jurisdicción, la ejecución de los contratos de infraestructura que se ejecutan en el área de influencia del distrito de riego, incluida las compensaciones ambientales establecidas por las autoridades competentes.

8. Apoyar conforme a los direccionamientos dados por el nivel central del Consorcio, las actividades relacionadas con la administración del talento humano, la gestión administrativa, financiera, legal, contractual y de ordenamiento de gasto y pagos.

9. Diligenciar y conciliar actas de obras parciales y modificatorias con el ente interventor.

10. Elaborar el plan trimestral de compras, con base en las necesidades de los diferentes frentes de obra.

11. Actualizar trimestralmente el registro de proveedores, verificar la solvencia económica, la estabilidad con el fin de asegurar la calidad y garantía de los bienes que se adquieran.

12. Verificar la disponibilidad presupuestal, realizar las correspondientes cotizaciones, seleccionar los proveedores y elaborar las respectivas órdenes de compra, de acuerdo con las cuantías fijadas por el presupuesto de obra.

13. Dirigir y orientar al almacén en el diligenciamiento de los formatos de entrada de los bienes y elementos adquiridos y las órdenes de salida con el fin de asegurar oportunamente a las dependencias y unidades la provisión oportuna de los materiales requeridos.

14. Verificar que los bienes adquiridos cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por las diferentes dependencias.

15. Tramitar oportunamente los pagos de los bienes adquiridos, adjuntando los reportes establecidos para tal efecto.

16. Remitir mensualmente los listados de ingresos, egresos y existencias del almacén con sus correspondientes soportes.

17. Coordinar la provisión de los recursos y servicios de reparación y mantenimiento de equipos y herramientas de obra.

18. Realizar la autoevaluación de la dependencia, identificar las áreas críticas y elaborar el plan de mejoramiento, según las directrices trazadas por gerencia.

19. Elaborar el informe anual de compras, gastos y costos de la obra.

20. Búsqueda de proveedores de mano de obra, equipos y servicios que se requieran para llevar a cabo la obra.

21. Revisar estado actual de proveedores de obra, de acuerdo a suministros de bienes adquiridos por el consorcio.

22. Ejercer control de consumo de las compras realizadas.

23. Coordinar el funcionamiento, rendimiento y mantenimiento de maquinarias, equipos y herramientas del proyecto.

24. Las demás que le sean asignadas y que correspondan con la naturaleza organizacional del Consorcio.

Así mismo:

- El valor del proyecto que desarrolla la coordinación fue de $108.339 millones de pesos colombianos.
- En desarrollo de la coordinación de los contratos derivados del proyecto se realizaron $3.098 millones de pesos colombianos en obras de captación, incluido la construcción del desarenador.
- Se ejecutaron $23.037 millones de pesos colombianos en la construcción del sistema de conducción principal en tubería de concreto reforzado RCP con diámetros de 1.5 a 1.4m en los tramos de flujo libre y flujo a presión, incluida la construcción de la cámara de presurización.
- Igualmente $10.490 millones de pesos colombianos en la ejecución de los sistemas de distribución de los canales en concreto reforzado C1 y C2 y la tubería CCP de los sistemas T1 y T2 con tubería revestida en mortero.
- Por otro lado, en la implementación del Plan de Manejo Ambiental se ejecutaron $456 millones, en el Plan de Gestión Social $126 millones y en el Plan de Manejo Arqueológico $494 millones de pesos colombianos.

La presente certificación se expide por solicitud del (la) interesado en Bogotá, D.C. a 25 días del mes de Octubre de 2013.

Atentamente,

MOISES CUELLO VECA
Director Administrativo

CONSORCIO INTERRIEGO

Copia: Hoja de Vida
Archivo

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

khalil jose petro sakr

C.C 10.781.717

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 17 de diciembre 2025

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 765897910000

Certificación
Bancaria

Miércoles, 17 de diciembre de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que KHALIL JOSE PETRO SAKR identificado(a) con CC 10781717, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	02000036318	2019-01-23	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141194079915

(415)7707212489984(8020) 000014119407991 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 7 8 1 7 1 7	9	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 8 1 7 1 7	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PETRO	SAKR	KHALIL	JOSE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CL 73 3 106 BRR SEVILLA

42. Correo electrónico khalilpetro@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 3 3 2 2 8 6 5 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 0 5 1 2 1 5	4 2 9 0	2 0 0 5 0 1 0 3	4 9 2 3	4 1 1 1	2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	2	2	4	9	5	2																			

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

54. Código

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PETRO SAKR KHALIL JOSE
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 01-01-2026 07:38:52AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2024

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118695814665

(415)7707212489984(8020) 000211869581466 5

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
1078171179	9	PETRO	SAKR	KHALIL	JOSE	12

24. Actividad económica principal	25. Cód.	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica
7112	Si es una corrección indique:			630,000

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	65,955,000	Deudas	30	11,544,000	Total patrimonio líquido	31	54,411,000

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos		32	94,321,000	43	0	58	100,000	74	28,470,000
Devoluciones, rebajas y descuentos								75	0
Ingresos no constitutivos de renta		33	12,618,000	44	0	59	0	76	0
Costos y deducciones procedentes				45	0	60	0	77	0
Renta líquida		34	81,703,000	46	0	61	100,000	78	28,470,000
Rentas líquidas pasivas - ECE						62	0	79	0
Rentas exentas	Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
	Otras rentas exentas	36	16,886,000	48	0	64	0	81	0
	Total rentas exentas	37	16,886,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables	Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
	Otras deducciones imputables	39	15,591,000	51	0	67	0	84	0
	Total deducciones imputables	40	15,591,000	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)		41	32,477,000	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio				54	0	70	100,000	87	28,470,000
Pérdida líquida del ejercicio				55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas				56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria		42	49,226,000	57	0	73	100,000	90	28,470,000

Ren. líquida céd. gen.	91	110,273,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	43,273,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	67,000,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	67,000,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	67,000,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	115	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	2,983,000
Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	2,983,000

Descuentos tributarios: Imp. pagados en el exterior	122	0	Donaciones	123	0
Descuentos tributarios: Dividendos, particip. y otros	124	0	Total descuentos trib.	125	0

Impuesto neto de renta	126	2,983,000
Impuesto de ganancias ocasionales	127	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	129	2,983,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	1,574,000
Retenciones año gravable a declarar	132	1,425,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	137	16,000
Número de dependientes económicos	138	3	Adición por dependientes a la casilla 92	139	10,166,000	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación: Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador: Firma contador: 994. Con salvedades:

983. No. Tarjeta profesional

20252430624530

997. Espacio exclusivo para uso de la entidad recaudadora

DIAN
2025-08-25 / 07:23:35 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900337073391

PRELIMINAR

Cendiatra

CERTIFICADO EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

SEDE: CENDIATRA MONTERIA
DIRECCIÓN: Calle 27 # 6-100, Centro
CIUDAD DE LA SEDE: MONTERIA
TELÉFONO: 6047890113 - 6047890928
EMAIL: servicio.cliente@cendiatra.com
FECHA EXAMEN: 2024-01-03

Nombres y apellidos: KHALIL JOSE PETRO SAKR
Fecha de nacimiento: 01/06/1984
Empresa: PARTICULAR
Empresa usuaria:
Cargo: CONTRATISTA

CC: 10781717
Edad: 39 **Sexo:** MASCULINO
Fecha ingreso: 2024-01-03 / 09:55:28
Fecha salida: 2024-01-03 / 10:03:27



EXÁMENES REALIZADOS

- EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

CONCEPTO DE APTITUD: APTO Y SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

:

La presente certificación se expide en base a la historia clínica ocupacional del trabajador, la cual tiene carácter confidencial y su manejo está regulado por la Resolución 1995 de 1999, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1918 de 2009. Acepto las anteriores valoraciones Médicas realizadas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización del contrato. Artículo 62 CST. La firma de este documento no significa aceptación de los conceptos médicos expresados y de su contenido. Sirve adicionalmente para constatar quien presento la valoración.

LUIS EDUARDO REYES
RM: 296937/15
Firma y sello del médico

KHALIL JOSE PETRO SAKR
CC: 10781717
Firma del paciente

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) KHALIL JOSE PETRO SAKR identificado(a) con CC 10781717 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**01/02/2021**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**GESTAR SALUD DE COLOMBIA IPS S.A.S.**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 17 días del mes de diciembre del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

KHALIL JOSE PETRO SAKR, identificado(a) con cédula de ciudadanía **10.781.717**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 17 de Diciembre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298829677

PIB
18:49:42

Bogotá DC, 02 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KHALIL JOSE PETRO SAKR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10781717:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de julio de 2026, a las 18:53:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10781717
Código de Verificación	10781717260702185316

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Fwd: Ahora solo estas a un p | ¡Gracias por su compra! - Ti | ¡Gracias por su compra! - Ti | INICIO | Policía Nacional de C | Policía Nacional de Colombia

antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml

Reiniciar para actualizar

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:56:05 PM horas del 02/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **10781717**

Apellidos y Nombres: **PETRO SAKR KHALIL JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/07/2026 06:56:42 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10781717** y Nombre: **KHALIL JOSE PETRO SAKR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143227215** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-01-01 07:33

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
KHALIL	JOSE	PETRO	SAKR

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	10781717

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	CÓRDOBA	Municipio	CERETÉ

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	CÓRDOBA	Municipio	MONTERÍA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE MONTERIA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	CÓRDOBA	Municipio	MONTERÍA

Dirección	["Calle 27 N 3-61 Edificio Antonio de la Torre y Miranda\r\n"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$99.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$99.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$800.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
TARJETAS DE CREDITO	$10.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [X] No [ ]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País
CABACOR	JUNTA DIRECTIVA	SECRETARIO	COLOMBIA

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [X] No [ ]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País
CLUB CAMPESTRE	ASOCIACIÓN	ASOCIADO	COLOMBIA

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10781717 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/07/2026 06:47 PM

Código Verificación: **MU7EH2Q458**

Válida hasta: **30/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC